



Resolución Ejecutiva Regional

N° 145-2020-GOB

Huacho, 28 de abril de 2020

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2019-PRES, modificada por Fe de Erratas de fecha 7 de enero de 2019; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020 -GOB, de fecha 13 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es una facultad del Gobernador Regional el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General” Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala “*Eficacia Anticipada del Acto Administrativo.- La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*”.(...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2019-PRES, modificada por Fe de Erratas de fecha 7 de enero de 2019, se resolvió DESIGNAR al Ing. ABDON VICENCIO SALDAÑA TINEDO – Jefe de la Oficina de Informática del Gobierno Regional de Lima, como Responsable de la Publicación de la Información en el Portal Estándar de Transparencia del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020-GOB, de fecha 13 de marzo de 2020, se resolvió, DESIGNAR al Ing. ROBERTO CARLOS ROMÁN ANAYA, en el cargo público de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA dependiente de la Sub Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Lima;



Que, estando a la designación del **Jefe de la Oficina de Informática** del Gobierno Regional de Lima, resulta necesario designar al Ing. **ROBERTO CARLOS ROMÁN ANAYA**, como Responsable de las Publicaciones de la Información en el Portal Estándar de Transparencia del Gobierno Regional de Lima, cuya designación será con eficacia a partir del **16 de marzo de 2020**, fecha de su designación en el referido cargo de confianza, ello de conformidad al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con lo expuesto en la Ley N° 27927 – Ley que modifica la Ley N° 27806 -Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; - Decreto Supremo N° 70-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27806; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General, y las facultades que le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

Con el visto de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos antes expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al **15 de marzo de 2020**, la designación del Ing. **ABDON VICENCIO SALDAÑA TINEDO** como Responsable de la Publicación de la Información en el Portal Estándar de Transparencia del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR con eficacia anticipada al **16 de marzo 2020**, al Ing. **ROBERTO CARLOS ROMÁN ANAYA - Jefe de la Oficina de Informática** del Gobierno Regional de Lima, como Responsable de la Publicación de la Información en el Portal Estándar de Transparencia del Gobierno Regional de Lima.

- [:http://www.peru.gob.pe/transparencia/pep_transparencia_lista_planes_frame.asp?id_entidad=10012&id_tema=1.](http://www.peru.gob.pe/transparencia/pep_transparencia_lista_planes_frame.asp?id_entidad=10012&id_tema=1)

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Estándar de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. **RICARDO CHAVARRIA ORIA**
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA